

ANEXO Cuadro Comparativo

Prospecto Simplificado del Fondo de Fondos BBVA Acciones Globales Real Estate FMIV

Texto Actual	Nuevo Texto																																				
<p style="text-align: center;">Objetivos y Política de Inversión</p> <hr/> <p>El FONDO es un Fondo de Fondos, (...)</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el promedio simple de las tasas de interés para depósitos a plazo en dólares a 30 días ofrecidas a personas naturales de los tres principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) y 95% por el rendimiento del ETF Real Estate Select Sector SPDR (Ticker de Bloomberg: XLRE US Equity).</p>	<p style="text-align: center;">Objetivos y Política de Inversión</p> <hr/> <p>Fondos de Fondos BBVA Acciones Globales Real Estate FMIV (en adelante, "FONDO") es un Fondo de Fondos, es un Fondo de Fondos, con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el Anexo del Reglamento de Participación. Para lograr este objetivo, (...)</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo a 30 días en dólares de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional y 95% por el rendimiento del ETF Real Estate Select Sector SPDR (XLRE US Equity).</p>																																				
<p><u>Procedimiento de suscripción y rescate:</u></p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asignación del Valor Cuota: (...) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th style="text-align: center;">Día de asignación de valor cuota</th> <th style="text-align: center;">Día del pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">Lunes</td><td style="text-align: center;">Martes</td><td style="text-align: center;">Jueves</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Martes</td><td style="text-align: center;">Miércoles</td><td style="text-align: center;">Viernes</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Miércoles</td><td style="text-align: center;">Jueves</td><td style="text-align: center;">Lunes</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Jueves</td><td style="text-align: center;">Viernes</td><td style="text-align: center;">Martes</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Viernes</td><td style="text-align: center;">Lunes</td><td style="text-align: center;">Miércoles</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe 	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	<p><u>Procedimiento de suscripción y rescate:</u></p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asignación del Valor Cuota: (...) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)</th> <th style="text-align: center;">Día de asignación de valor cuota</th> <th style="text-align: center;">Día del pago de rescate (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">Lunes</td><td style="text-align: center;">Martes</td><td style="text-align: center;">Jueves</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Martes</td><td style="text-align: center;">Miércoles</td><td style="text-align: center;">Viernes</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Miércoles</td><td style="text-align: center;">Jueves</td><td style="text-align: center;">Lunes</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Jueves</td><td style="text-align: center;">Viernes</td><td style="text-align: center;">Martes</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Viernes</td><td style="text-align: center;">Lunes</td><td style="text-align: center;">Miércoles</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior.</p> <p>(**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de 	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)																																			
Lunes	Martes	Jueves																																			
Martes	Miércoles	Viernes																																			
Miércoles	Jueves	Lunes																																			
Jueves	Viernes	Martes																																			
Viernes	Lunes	Miércoles																																			
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)																																			
Lunes	Martes	Jueves																																			
Martes	Miércoles	Viernes																																			
Miércoles	Jueves	Lunes																																			
Jueves	Viernes	Martes																																			
Viernes	Lunes	Miércoles																																			

para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones programadas también se podrán realizar a través de Banca por Internet del BBVA.

administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año.

Comisiones y gastos del fondo

(...)

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.00% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%

(...)

⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

Comisiones y gastos del fondo

(...)

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo:	1.00% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%
iii) Tributos cobrados por la SMV	0.0252% aproximadamente⁵

(...)

⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.

Rentabilidad histórica (*)



(*) La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

(...)

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

Información adicional

(...)

<https://fondos.bbva.pe/>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.